



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE  
**VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

*Presidente:*

D. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde  
asistentes:*

D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.  
D. Marcos Fernández Sánchez.  
D. José Gallego Valle.

*Secretario General:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintidós de junio de dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 15 de mayo de 2012.

**SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.** Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A D. José Antonio Sernandez Arias para quitar las pizarras y colocar rastreles y pizarra en el edificio sito en la C/ Las Flores de la localidad de Valtuille de Abajo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 4990,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A D. Bautista Barredo González para la sustitución de la pizarra del tejado de la vivienda sita en la carretera Paradaseca, 5 de la localidad de Paradaseca, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 15.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A D. Fidel Lago Canedo comunicando la apertura de un corral domestico en la C/ Principal, 11 de la localidad de Valtuille de Arriba. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de licencia ambiental de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. A Belén Santamarina para la construcción de una caseta de aperos de labranza en la finca sita en la C/ San Jerónimo, 2 de Villafranca del Bierzo de una superficie de 22 m2, con bloque y pizarra y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.480 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	200 m2
Fachada mínima a vía:	8 m.
Retranqueos a linderos:	3 m.
Edificabilidad máxima:	60%.

Exp. A D. Jorge González Santín para pintar la fachada de la cabaña de 2x3 m sita en la C/ Cubero de Villafranca del Bierzo. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A Dña. Joaquina Regueiro Arias, para dar de baja el agua y alcantarillado de la cabaña sita en la C/ La Torre de la localidad de Vilela por no necesitar los servicios. Se procederá a dar cuenta de la solicitud al Fontanero Municipal para que proceda al corte del suministro.

A Dña. Herminia García Ferreiro para la construcción de un gallinero de bloque de 2x1,5 m con cubierta de chapa de acero y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. No obstante se le hace saber a la interesada que al estar al lado de zona urbana, se puede ordenar su clausura en el momento que ocasione molestias a los vecinos. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de licencia ambiental de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Higinio Juárez Vozmediano para la exención del I.V.T.M para el vehículo matrícula 1446 BPJ. No es posible acceder a lo solicitado por el interesado, ya que el vehículo no figura únicamente a su nombre.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

A Dña. Evangelina Quiroga Villar para reparar la cubierta sustituyendo las pizarras deterioradas y sustitución de tres ventanas por pvc color blanco en el edificio sito en la calle El Barreiro de la localidad de Paradaseca. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Rosa María López Santamarina, para la construcción de un tendejón abierto para aparcamiento de la finca sita en la polígono 19, parcela 284 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Excm. Diputación Provincial de León. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc.

A Dña. Ana Villanueva García para cambiar los azulejos, pavimento y sanitarios de la vivienda sita en la Avda. Paradaseca, 3 – 1º Iz de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1600 €.

A D. José López García para la construcción de una rampa de acceso al garaje de la vivienda sita en la C/ Las Huertas de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1000,00 €. Por la Secretaria se apunta la necesidad de aportar el proyecto técnico de la obra toda vez que, conforme señala la Ley de Ordenación de la Edificación, dada la entidad de la obra a acometer, es necesario aportar proyecto técnico visado por el Colegio profesional competente. La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda conceder la licencia interesada. Asimismo se aprueba una nueva liquidación practicada por la Intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 96 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A Dolores del Valle Pérez para cambiar parte del tejado del edificio sito en la Avd. Principal nº 13 de la localidad de Vileña. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes.

A D. Javier González Pérez comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 904, parcela 28 de la localidad de Aira da Pedra. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de licencia ambiental de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Jesús San Juan Castro comunicando la apertura de un corral domestico en la localidad de campo del agua. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad. . El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de licencia ambiental de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A Dña. María Henar González Rivera para la exención del vehículo matricula 3090GTJ. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de Dña. María Henar González Rivera, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A D. José Manuel Pereira Vega para instalar un rotulo en la pared del edificio sito en la C/ Díaz Ovelar, 12 – Bajo. Los carteles y anuncios estarán situados sobre el plano de fachada pero sin sobrepasar el nivel del forjado del techo de la planta baja y respetando la composición y materiales de la fachada. Se procurará que queden integrados dentro de los huecos de planta baja.

A D. Gabino Fernández Rodríguez para colocar un expositor en la pared del edificio sito en la Plaza Mayor, para poner el menú del Restaurante Mesón Ancares de Villafranca del Bierzo. Los carteles y anuncios estarán situados sobre el plano de fachada pero sin sobrepasar el nivel del forjado del techo de la planta baja y respetando la composición y materiales de la fachada. Se procurará que queden integrados dentro de los huecos de planta baja

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y treinta minutos del día 22 de junio de 2012, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO - (Iber)' at the top and 'VILLAFRANCA DEL BIERZO' at the bottom, surrounding a central coat of arms. To the left of the stamp is a handwritten signature in blue ink. A long, thin blue line extends from the right side of the stamp across the page, ending under the signature of the General Secretary.